



**DECRETO DE CONVOCATORIA**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO CONVOCAR** Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

<b>Clase de Sesión:</b> .....	<b>ORDINARIA</b>
<b>Número de Sesión:</b> .....	<b>08/2016</b>
<b>Fecha de la Sesión:</b> .....	<b>27 de diciembre de 2016</b>
<b>Hora de celebración en primera convocatoria:</b> .....	<b>11:00 HORAS</b>
<b>Lugar de celebración:</b> .....	<b>Salón de Actos de la Casa Consistorial</b>

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 07/2016, EXTRAORDINARIO, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016).
SEGUNDO	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO	PRESUPUESTO 2017
CUARTO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 22 de diciembre de 2016

El Alcalde, David Palomares García



Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez